REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

- EXPEDIENTE:" Elección de **Intendente Municipal** del distrito de **LA PAZ** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025 ".-

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 116 /2021

En la ciudad de Encarnación, capital de Itapúa, a los Doce días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA**, Magistrados **Dra. Melosina Fischer Eckardt, Dr. Miguel González Castillo** y **Dr. Pablo Mario González Ruiz Díaz,** bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fín del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de LA PAZ, a objeto de resolver la proclamación del Intendente Municipal electo .-

R E S U E L T A :

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020 en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo 10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral. .".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente".-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral..." .-

QUE, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé :" Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta:"Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4(cuatro) años."-

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González C.
MIEMBRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
ITAPÚA
TRIBUNAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Cincuenta de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **LA PAZ** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025 ".-

C O N S I D E R A N D O :

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados:

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	1.289
	Votos Nulos :	13
	Votos en Blanco :	349
	Suma Total de Votos :	1.651
	Porcentaje de participación:	60,94 %

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Ante mí.-

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ESKARTT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González C.
MIEMBRO

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL * ITAPUA * TRIBUNAL ELECTORAL

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE:" Elección del **Intendente Municipal** del distrito de **LA PAZ** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025 ".-

SENTENCIA Nº 16 /2021.-

Encarnación 12 de Octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA.-**

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito de LA PAZ, Departamento de ITAPUA, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución.-

2) PROCLAMAR a **BLANCA MERCEDES CHAVEZ VALLEJOS** con C.I. Nº **2.556.834** de **PARTIDO COLORADO**, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de **LA PAZ**, DEPARTAMENTO **ITAPUA**. -

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que le acredita como Intendente Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.-

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González C.
MIEMBRO

Ante mi:

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
ITAPÚA
TRIBUNAL ELECTORAL

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodia de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **LA PAZ** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025".-

ACUERDO Y SENTENCIA Nº 117 /2021

En la ciudad de Encarnación, capital de Itapúa, a los Doce días del mes de octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA** , Magistrados **Dra. Melosina Fischer Eckardt, Dr. Miguel González Castillo y Dr. Pablo Mario González Ruiz Díaz,** bajo la Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fín del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de LA PAZ a objeto de resolver la proclamación de los miembros de la Junta Municipal electos .-

R E S U L T A:

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020 establece que los cómputos en única instancia se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.-

QUE, la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, en su parte resolutiva dispone :" ...CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo10 de octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".-

QUE, por la Resolución T.S.J.E Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales para el período 2021-2025.-

QUE, el Art.167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente.".-

QUE, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria,el juzgamiento, la organización , la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y de las cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral...".-

QUE, la Ley Nº 6318/2019 al modificar el artículo 250 de la Ley Nº 834/96 deja establecido : "...las autoridades de la junta municipal serán electas en comicios que se realizarán en el distrito electoral correspondiente a cada municipio sobre la base de las listas de candidatos que contemplen la totalidad de los cargos a elegir e integradapor el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional, de acuerdo a los términos del Artículo 258 de este Código..." y con relación al artículo 258 prevé: " ...El voto preferencial a favor de cualquiera de los

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

Abg. Mirta Marisol Dehnike

MELOSINA FISCHER ECKARDT

Abog. Miguel Angel González
MIEMBRO

Abg. Mirta Marisol Dehnike

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Ejercicio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **LA PAZ** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025".-

candidatos de la lista se computará también para la lista de candidatos de suplentes conforme a la propuesta formulada por el Partido, Movimiento Político, Concertación o Alianza Política..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los intendentes y concejales municipales electos en el año 2021 tendrá una duración de 4 (cuatro) años."-

C O N S I D E R A N D O

QUE, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.-

QUE, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15 inc. d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia. (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos" en concordancia con los Arts. 234 y 237 de la mencionada Ley Nº 834/96 y la Ley Nº 6318/19 que modifica los artículos 250 y 258 del Código Electoral, este Tribunal Electoral : en presencia de los apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.-

QUE, de los cómputos mencionados para el cargo de miembros de JUNTA MUNICIPAL, se obtuvieron los siguientes resultados:

A) Resultado del cómputo de los votos

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	PARTIDO COLORADO	1.168
5	ALIANZA LA PAZ	401
	Votos Nulos :	13
	Votos en Blanco :	69
	Suma Total de Votos :	1.651
	Porcentaje Participación :	60,94 %

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER EDUARDI
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González C.
MIEMBRO

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
ITAPÚA
TRIBUNAL ELECTORAL

Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **LA PAZ** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025".-

B) Votos preferentes por Lista y por Opción

Votos Preferentes	
Opcion	Votos
1	211
2	181
8	173
4	139
7	111
3	107
5	106
6	87
9	53
Total :	1.168

Votos Preferentes	
Opcion	Votos
2	102
1	100
4	81
3	54
6	27
5	23
8	9
9	5
7	0
Total :	401

C) Cantidad de Escaños por Lista conforme a Sistema D'Hondt

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Escaños
1	PARTIDO COLORADO	7
5	ALIANZA LA PAZ	2

Con lo que se dió por terminado el acto , quedando acordada la sentencia que sigue de inmediato.-

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

ROSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González L.
MIEMBRO

Ante mí :

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
ITAPÚA
TRIBUNAL ELECTORAL

SENTENCIA Nº 117 /2021.-

Encarnación, 12 de octubre de 2021.-

VISTO: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA.-**

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Cumplo de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **LA PAZ** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025".-

RESUELVE:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DE JUNTA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de LA PAZ ,Departamento de ITAPUA, de conformidad al exordio de la presente resolución.-

2) PROCLAMAR como miembros Titulares y Suplentes de la JUNTA MUNICIPAL del Municipio de LA PAZ ,Departamento de ITAPUA, a los siguientes ciudadanos: -

TITULARES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	FRANCISCO SHINJI ITO KUROHARA	3.436.729
2	PARTIDO COLORADO	MARIO RODOLFO ROSIN RAMIREZ	1.646.389
3	ALIANZA LA PAZ	JUAN DE LA CRUZ DURE GALEANO	1.940.676
4	PARTIDO COLORADO	ADELA ACEVEDO DE BUGS	1.495.453
5	PARTIDO COLORADO	PEDRO HIRONORI SASAKI SASAO	3.312.984
6	PARTIDO COLORADO	SERGIO ARIEL ARCE SEGOVIA	4.832.120
7	ALIANZA LA PAZ	KOMA OCHI	976.042
8	PARTIDO COLORADO	MARCOS ANTONIO VILLALBA	5.865.545
9	PARTIDO COLORADO	ADA ESTELA RIVAROLA ARECO	3.334.213

SUPLENTES

Orden	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Nombres y Apellidos	Cédula
1	PARTIDO COLORADO	VIDALIA VERONICA GERKE RUIZ	3.859.792
2	PARTIDO COLORADO	YOICHI MARCELO SASAHARA ATAGI	2.822.233
3	ALIANZA LA PAZ	BRUNO VICENTE LOPEZ PETRUK	5.485.880
4	PARTIDO COLORADO	VICTOR HUGO ARELLANO DELVALLE	1.646.386
5	PARTIDO COLORADO	YUTAKA OKABE TSUKAMOTO	5.101.700
6	PARTIDO COLORADO	NILDA RAMONA RODRIGUEZ DE VERA	4.966.555
7	ALIANZA LA PAZ	ROSANA SOSA VERA	4.083.191
8	PARTIDO COLORADO	CYNTHIA CAROLINA ROMERO DE MIYOSHI	2.506.622
9	PARTIDO COLORADO	IGNACIO BRITEZ FLORENTIN	2.284.115

Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz
Miembro

MELOSINA FISCHER BERNARDI
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González C.
MIEMBRO

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
ITAPUA
TRIBUNAL ELECTORAL

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Guardia de la Voluntad Popular

EXPEDIENTE: "Elección de **Miembros de Junta Municipal** del Distrito de **LA PAZ** del Departamento de **ITAPUA** para el período 2021-2025" -

3) OTORGAR a los ciudadanos cuyos nombres se consignan en el numeral 2 de la presente resolución, el título que los acreditan como miembros de la Junta Municipal para el período 2021-2025, con las prerrogativas, atribuciones , derechos y deberes, establecidos en la Ley Orgánica Municipal.-

4) ANOTAR, registrar, notificar, remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, y expedir copias a las partes interesadas.-

Ante mí: *Abg. Pablo M. González Ruiz Díaz*
Miembro

MELOSINA FISCHER ECKARDT
PRESIDENTA

Abog. Miguel Angel González C.
MIEMBRO

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial

JUSTICIA ELECTORAL
ITAPUA
TRIBUNAL ELECTORAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mirta Marisol Dehnike
Actuaria Judicial